Prensa

La BCR se expidió sobre el decreto nacional que obliga a entes estatales a vender o canjear sus tenencias de títulos públicos en dólares

La Bolsa de Comercio de Rosario manifestó su preocupación por el **decreto DECNU 164/2023** dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante la cual se obliga a Jurisdicciones, entidades y fondos del sector público nacional (incluyendo el Fondo de Garantía de Sustentabilidad –FGS- gestionado por ANSES), **a vender o canjear las tenencias de títulos públicos nacionales pagaderos en dólares por otros valores duales en pesos** a ser emitidos por el estado nacional.

La necesaria estabilidad de las variables macroeconómicas expresado en los considerandos del mencionado decreto, como así también la búsqueda de mayor certidumbre en materia cambiaria y financiera, **solo se logrará con ordenamientos fiscales y monetarios acompañados de un marco normativo estable y de largo plazo**.

Teniendo en cuenta que la misión del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) es preservar su valor buscando la rentabilidad de sus recursos, los que podrán ser utilizados para pagar los beneficios del Sistema Integrado Previsional Argentino, **se solicita que las medidas adoptadas no afecten el monto actual de los activos del Fondo, el cual debe ser siempre gestionado teniendo como objetivo exclusivo maximizar el mismo en el largo plazo en beneficio del sistema jubilatorio.**

Este material se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Intelectual bajo el N xxxxx, puede ser reproducido de manera total o parcial citando como fuente.